

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando la presentación de memorial en el cual se designa un apoderado.

23 de mayo de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial poder otorgado por la señora ISBELIA ANTONINEZ MONTAÑEZ al abogado NELSON JAVIER HERRERA identificado con Cedula de ciudadanía N°91.111.297 de Socorro, portador de la tarjeta profesional de abogado N° 147.143 del C S de la J, y consultada la vigencia de la misma en el registro nacional de abogados¹, se muestra procedente reconocerle personería.

Así mismo superado el impase – ausencia de representación en proceso de menor cuantía - que imposibilitaba la realización de la partición de acordada de manera conjunta entre las partes en audiencia de conciliación de fecha 20 de enero de 2022, se estima viable en procura de los derechos fundamentales y de defensa de las partes; reanudar el termino inicialmente concedido para la elaboración de la partición.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de cerrito Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR en el presente proceso al doctor NELSON JAVIER HERRERA identificado con Cedula de ciudadanía N°91.111.297 de Socorro, portador de la tarjeta profesional de abogado N° 147.143 del C S de la J en nombre y representación de la señora ISBELIA ANTONINEZ MONTAÑEZ identificada con cédula de ciudadanía 63.395.427 de Málaga Santander. En los términos y para los efectos del poder otorgado.

SEGUNDO: reanudar el término de un mes para la elaboración conjunta de la partición de la herencia, contado a partir de la ejecutoria de esta providencia, estableciendo como fecha límite para ello la de 03 de julio de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación
en el cuadro de estados N° 039, se publica en
página web de la rama judicial
En la fecha: 27 DE MAYO DE 2022
Dilson David González Antolínez
Secretario

¹ [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/CertificadosPDF%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/CertificadosPDF%20(1).pdf) certificado 278222